

Anexo*Certificado de aceptación número 08 98 0066*

Potencia máxima: 10 W.

Frecuencia utilizable: UHF (B I y B III opcional).

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

13445 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo punto de acceso para RAL, marca «Rangelan2», modelo 7520 Access Point.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Tekelec España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Aranz, 49, 8-10, en Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo punto de acceso para RAL, marca «Rangelan2», modelo 7520 Access Point, a favor de «Tekelec España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Aranz, 49, 8-10, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación: A-78880366, con el número 08 98 0067, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Tekelec España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle General Aranz, 49, 8-10, 28027 Madrid.

Teléfono: 371 77 56. Fax: 320 10 18.

Código de identificación fiscal: A-78880366.

y con número

08 98 0067

Para el equipo: Punto de acceso para RAL.

Fabricado por: «Proxim Inc.-Estados Unidos», en Estados Unidos.

Marca: «Rangelan2».

Modelo: 7520 Access Point.

y con certificado de examen de tipo número: 065197, con las advertencias indicadas en el anexo, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Tekelec España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle General Aranz, 49, 8-10.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0067
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo*Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0067*

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Potencia máxima: < 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328.

13446 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV52.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV52, a favor de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037, documento de identificación A-81311573, con el número 08 98 0065, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037.

Teléfono: (91) 327 43 63. Fax: (91) 327 43 62.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-81311573.

y con número

08 98 0065

Para el equipo: Transmisor de televisión.

Fabricado por: «Broad Telecom, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Btesa».

Modelo: TTV52.

y con certificado de examen de tipo número: 050797, con las advertencias indicadas en el anexo, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Albala, 13.

Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0065
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo

Certificado de aceptación número 08 98 0065

Potencia máxima: 500 W.
Banda de frecuencia: UHF (B I y B III opcional).

La utilización de este equipo debe ser amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

13447 RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioalarma para RTC, marca «Telearm Care», modelo Caresse.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Ibero Scandinavian Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en Claudio Coello, 23, primero B, en Madrid, código postal 28001,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioalarma para RTC, marca «Telearm Care», modelo Caresse, a favor de «Ibero Scandinavian Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en Claudio Coello, 23, primero B, en Madrid, código postal 28001, documento de identificación: B-79973327, con el número 08 98 0069, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ibero Scandinavian Consulting, Sociedad Limitada».

Dirección: Claudio Coello, 23, primero B, 28001 Madrid.

Teléfono: 909 07 11 53. Fax: 909 12 42 60.

Código de identificación fiscal: B-79973327.

y con número 08 98 0069

Para el equipo: Radioalarma para RTC.
Fabricado por: Telearm Care AB-Suecia, en Suecia.

Marca: «Telearm Care».
Modelo: Caresse.

y con certificado de examen de tipo número: 003798, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ibero Scandinavian Consulting, Sociedad Limitada».

Domicilio: Claudio Coello, 23, primero B.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0069
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13448 RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo telemando vía radio, marca «MX Onda», modelo MX-433TX.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA), con domicilio social en calle Isla de Java, número 37, en Madrid, código postal 28034,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo telemando vía radio, marca «MX Onda», modelo MX-433TX, a favor de «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA), con domicilio social en calle Isla de Java, número 37, en Madrid, código postal 28034, documento de identificación: A-78048386, con el número 08 98 0070, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Dirección: Calle Isla de Java, 37, 28034 Madrid.